



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES
DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

ACTA DE INEXISTENCIA DE MANEJO DE FONDOS POR LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19.

Se le informa a la ciudadanía que el tres de abril del dos mil veinte, el Instituto de Acceso a la Información Pública, dictó la Directriz Sobre Rendición de Cuentas Emergencia Nacional por la Pandemia del COVID-19, con el objetivo de garantizar la transparencia y el derecho al acceso de la información pública del manejo de la emergencia nacional por la pandemia COVID-19.

La referida Directriz en su art. 2 establece, que es aplicable a todas aquellas instituciones que se encuentren involucradas en el manejo de la situación o fondos públicos que deriven de la emergencia provocada por la pandemia del COVID-19. Por lo tanto, hacemos del conocimiento público que el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos INPEP, **no se encuentra dentro de las instituciones que están manejando situaciones o fondos públicos derivados de la emergencia COVID-19 durante los meses de mayo a julio de dos mil veinte.** De manera que INPEP, por las razones antes expuestas, no está incluido en cumplir las obligaciones que la Directriz Sobre Rendición de Cuentas Emergencia Nacional por la Pandemia del COVID-19, establece a los entes obligados.

Para los efectos legales pertinentes, doy fe de la información antes detallada, y se extiende la presente en la ciudad de San Salvador, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil veinte.



REINA KARINA MEJIA DE ANAYA
Oficial de Información Suplente
Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos